

EL LEGITIMISTA

PERIÓDICO CATÓLICO-MONÁRQUICO

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En toda España TRES meses..	2 pesetas
Extranjero.—Unión Postal UN año.	14
Ultramar y demás naciones, UN año.	12
Números sueltos.	10 céntos.

PAGOS ANTICIPADOS.

«El Catolicismo y el Liberalismo son sistemas de doctrinas y de procedimientos esencialmente opuestos; forzoso se hace, pues, reconocer, aunque cueste y amargue, que no se es íntegramente católico sinó en cuanto se es íntegramente antiliberal.»—Sardá y Salvany.—EL LIBERALISMO ES PECADO.—Aprobado por la S. C. del Índice.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Se suscribe: En la administración, Escuelas, 8, Imprenta de «El Progreso Industrial.»
En Madrid, en la librería de D. Benito Perdiguerro, San Martín, 3.
Anuncios: Por una vez 10 céntimos línea; por varias veces reclamos y comunicados á precios convencionales.
NO SE DEVUELVEN ORIGINALES.

AZUFRE FLOR

para las viñas.

De venta en la Droguería de Miguel A. Cabezas, Escuelas, 2.

ANUNCIO.

Los dueños de terrenos en las quintas *Castilnuevo* y *Concejo de aguas allá*, que quieran ceder el disfrute de pastos á D. Angel Caminero por cuatro años, que se contarán desde el día 3 del presente Mayo, en precio de seis reales fanega por cada uno de ellos, se servirán pasar á dicho señor nota de sus propiedades con expresión de sitio y cabida. (Esto no se refiere á los que hayan firmado el pliego de compromiso.)

Valdepeñas 6 de Abril de 1891.

Para dar íntegro á nuestros abonados el magnífico discurso pronunciado en el Congreso por el ilustre Diputado tradicionalista D. Matías Barrio Mier, apoyando la enmienda al discurso del mensage propuesta por la minoría carlista, publicamos hoy este número extraordinario en la seguridad de que nos lo han de agradecer nuestros amigos.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

DISCURSO

pronunciado por el

Sr. D. Matías Barrio Mier

EN LA SESION CELEBRADA EN EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL DIA 30 DE ABRIL DE 1891.

Señores diputados: La ley imperiosa del deber, no mi voluntad, me mueve á tomar parte en esta discusión. Si sólo á mi voluntad atendiese, yo me callaría; tanto porque soy aficionado á hacerlo, como porque, enemigo franco, leal y sincero del sistema parlamentario, creo que se pierde aquí lastimosamente el tiempo en estas discusiones que se llaman políticas. Además de que, careciendo completamente de dotes oratorias, claro es que ha de ser mi pobre discurso, llamémosle así, una nota desafinada entre las elocuentísimas oraciones que aquí se han pronunciado y se han de pronunciar todavía. Pero yo, aunque indigno de ello, tengo en esta Cámara la representación de un gran partido; se me ordena hablar; mis electores me han enviado aquí para ello, y forzoso me será cumplir mi deber. Mas no temáis que moleste mucho tiempo vuestra atención ni que salve tampoco los límites y barreras que la prudencia en este sitio impone.

La minoría carlista, que, como muy oportunamente reconocía no hace muchos días el señor ministro de la Gobernación, tiene en el Congreso una representación mucho más exigua de la que le corresponde en proporción á las fuerzas que ostenta en el país, necesitaba, después de veinte años de alejamiento de este sitio, hacer una especie de manifestación ó protesta respecto de sus ideales.

Yo soy, aunque el más incompetente de todos los individuos que la componen, el encargado de hacerla; y al cumplir esta para mí sagrada obligación, lo

primero que he de hacer consiste en tributar el testimonio de nuestra gratitud á los dignos diputados que, no militando entre nosotros, nos han prestado, sin embargo, sus firmas para que nuestra enmienda tuviese las siete que el reglamento exige; porque tan calamitosos son para nosotros los tiempos presentes, que aquí, en estos bancos, donde hace veinte años nos sentábamos suficiente número de diputados para suscribir á la vez diez proposiciones diferentes, y todas ellas con las siete firmas reglamentarias, hoy carecemos de número suficiente para autorizar una sola. ¡Hágase la voluntad de Dios!

En este país, en que tanto abundan los medios de publicidad, donde en los periódicos y en las revistas, en los Ateneos, en las Sociedades y en todas partes se habla tanto y á todas horas de las ideas y apreciaciones políticas de cada cual, se observa, no obstante, un fenómeno extraño. Y es que los carlistas, á pesar de que tenemos órganos bastante numerosos en la prensa diaria, y aun cuando de palabra y por escrito, con actos públicos y en documentos solemnes hemos hecho frecuente y notoria ostentación de nuestras ideas, somos en realidad totalmente desconocidos.

Las gentes, con negros colores, y á boca llena, nos llaman absolutistas, retrógados, oscurantistas, sacristanescos, y no sé cuántas cosas más. Hasta el mismo Señor Pedregal, mi amigo, en medio de su ilustración y elevado entendiendo, más de una vez nos trató de absolutistas en las sesiones de ayer y de anteayer; si bien es verdad que en otras ocasiones, con mejor acuerdo, nos apellidaba tradicionalistas y legitimistas, que son denominaciones que nos cuadran mejor.

Nosotros no somos absolutistas, nosotros, no proclamamos la tiranía y el despotismo, no queremos que el capricho de uno solo impere sobre la voluntad de todos los demás. Nosotros lo que proclamamos es la Monarquía tradicional, templada y cristana; pretendemos la representación legítima y verdadera del país, para que se oiga su voz en la Cortes; queremos un pueblo digno é ilustrado, y deseamos para él la libertad bien entendida. Nosotros admitimos, con la Iglesia todos los adelantos legítimos, y aceptamos todos los progresos racionales y justos que quepan dentro de las ideas cristianas. Siendo esto así, ¿puede llamárenos con razón retrógados, absolutistas ni oscurantistas? ¿Somos tales que se nos pueda ni se nos deba relegar á lo recóndito de las sacristías?

Otro error que hay respecto de nosotros se refiere á nuestra vitalidad. Continuamente se nos extiende la partida de defunción, y se dice de nosotros que estamos muertos, que no ya existimos, que nos hallamos en completa desorganización. Pues yo he de replicar que vivimos todavía, que tenemos vida y existencia para largo tiempo, y que somos verdaderamente la esperanza de la patria, no sólo hoy, sino quizá en días próximos, en que, inercia á las graves circunstancias que atravesamos y á las futuras contingencias, los mismos hombres que nos han vuelto la espalda tornen á nosotros, como en tiempos anteriores, y nos pidan por Dios que les salvemos. Y les salvaremos, si Dios quiere, á ellos y á la España entera.

Se ha hablado aquí ayer y anteayer acerca de la prelación que esta enmienda pudiera tener respecto á la presentada por mi digno amigo el Sr. Pedregal y los demás individuos de la minoría republicana, versando la discusión sobre cuál de las dos pudiera apartarse más del dictamen sometido al Congreso. Yo no he de entrar á comparar los textos materiales de ambas para ver el acierto con que seguramente la Presidencia y la Comisión dijeron que en la forma en que se hallaba redactada la enmienda republicana pudiera apartarse más que la nuestra del dictamen expresado; pero lo que sí afirmaré es que desde nuestro punto de vista, como católicos puros y como antirevolucionarios, estamos igualmente distantes de todos los partidos liberales, llámense monárquicos ó republicanos y tengan este ó el otro matiz. Tanto distamos de los conservadores como de las demás fracciones que existen en esta Cámara, porque de todos ellos nos aparta un grande abismo, y lo mismo abominamos la revolución fiera que la mansa.

Hechas estas salvedades previas, como antecedente necesario para entrar en la exposición del contenido de la enmienda, debo advertir todavía que no vengo

aquí á armar tumultos ni á levantar tempestades; que no busco interrupciones, ni he de hacer tampoco alusiones intencionadas. No me agrada en modo alguno la música de la campanilla presidencial, y pienso concluir mi discurso sin haber sido llamado al orden ni una sola vez. Esto es ciertamente lo contrario del ideal á que aquí se aspira en las discusiones políticas; pero no olvidéis que soy enemigo del sistema, y que quiero demostraros prácticamente cuánto tengo de antiparlamentario.

La primera de las cuestiones que para nosotros se ofrece, y sin duda alguna la más capital entre todas las que en el mundo se agitan, es la cuestión religiosa, y en esto no necesitamos hacer largas declaraciones, porque somos de luengos años conocidos. Los carlistas somos católicos apostólicos romanos, sin mezcla ni tolerancia de ninguna otra doctrina que pueda impurificar la idea católica. El que no sea católico, y católico puro y de verdad, no puede pertenecer al partido carlista. Esta es la nota primera, la más saliente y la más esencial dentro de nuestra gran comunión.

Además de esto, el partido carlista, como tal partido, es esencialmente católico, hijo fiel y sumiso de la Iglesia, y no admite, ni hace, ni puede admitir que se haga ni practique, sino lo que se halle inspirado por la idea católica. Acerca de esto se nos ha atribuido el concepto equivocado de suponer que no había católicos más que entre nosotros, y semejante afirmación no es exacta. No somos ni tenemos nosotros autoridad para definir quiénes son católicos y quiénes no lo son; y aun sabemos ciertamente de algunos católicos que no son carlistas, aun cuando es una lástima que no estén con nosotros. (Risas.) Lo que sí hemos afirmado y seguimos afirmando, es que nosotros todos somos católicos; que en nuestras filas no hay ninguno que no lo sea, y que nuestro partido es esencialmente religioso, mostrándose siempre sumiso y obediente al Papa y á los Obispos.

Firmes nosotros en nuestras creencias, comprendiendo que la verdad es incompatible con el error, y examinando la historia de España y la constitución interna de esta nación, vemos arraigada en los corazones una idea profundamente salvadora, y por eso nosotros proclamamos la unidad católica como base fundamental de nuestra constitución política y de nuestro modo de ser; esa unidad católica, establecida por Recaredo en el tercer Concilio toledano, y rota materialmente por la revolución de Septiembre de 1868, al cabo de trece siglos, pero que hacía ya bastantes años que en realidad no existía. La unidad católica ha sido constantemente el espíritu que ha inspirado todos los grandes hechos de la sociedad española; mediante ella, el sabio clero godo pudo, en los inmortales Concilios de Toledo, dictar reglas de justicia que contuviesen á aquel pueblo semibárbaro dentro de los confines de la civilización; por ella fué posible una lucha de ocho siglos contra los moros, que se habían apoderado de España; y esa misma idea de la unidad católica presidió también á la extensión del engrandecimiento nacional fuera de los confines europeos, llevándonos al descubrimiento de las Américas é introduciendo la cultura en aquellas apartadas regiones. La unidad católica, repito, con palabras de un notable documento es el símbolo de nuestras glorias, el espíritu de nuestras leyes y el bendito lazo de unión de todos los españoles, que la aman y la piden como una parte integrante de sus más caras aspiraciones. Por eso nosotros la proclamamos como una de las bases fundamentales de nuestro credo religioso y político.

De este principio de la unidad católica, y de nuestras firmes convicciones en esta materia, se desprenden tres cosas que constituyen el conjunto de nuestras aspiraciones en el orden religioso: la primera, que la Iglesia sea libre; la segunda, que influya decisivamente en el orden social, en el político, en el jurídico, etc., y la tercera, que el Estado proteja y ampare á la Iglesia.

Que la Iglesia sea libre, es decir, que ella pueda regirse y gobernarse por sí misma como lo tenga por conveniente, conforme á las leyes de su divino fundador, desarrolladas en los Cánones; que, en su virtud, no se coarte en lo más mínimo á los Obispos en el ejercicio de su sagrado ministerio, y que la ley de

Dios y las de la Iglesia se cumplan y acaten en todas sus partes. De este modo podrán reunirse libremente los Concilios; las autoridades eclesiásticas ejercerán plenamente sus funciones sin trabas ni cortapisas, sin recursos de fuerza ni pases regiois; las Corporaciones é Institutos religiosos vivirán y se propagarán conforme con su propio fin, obteniendo resultados siempre provechosos para la sociedad; y la Iglesia, por último, estará en condiciones de adquirir bienes, retenerlos, administrarlos, enajenarlos y ejercitar sobre ellos y sobre las demás cosas todos los derechos que ejercitan las personas sociales ó jurídicas, cuyo carácter evidentemente no se le puede negar.

Pero es además imprescindible que esto no quede encerrado exclusivamente dentro de los límites de la vida interna de la Iglesia. Es necesario que su influencia bienhechora pase á la sociedad, y para ello se requiere que intervenga con eficacia en todos los órdenes en que esta influencia pueda y deba ejercerse para bien de los ciudadanos. En tal concepto, debe influir en el Gobierno, para que éste, inspirándose en ideas de justicia, rija bien los destinos del país; en las leyes, para que sean cristianas; en las costumbres, para que se moralicen; en la enseñanza, para que sea buena y fructuosa, y en todos los demás órdenes, para que reine la paz y la armonía dentro de nuestra sociedad. Porque si de esas y de esos principios nos apartamos, no hay en nada una regla segura de conducta, y, en cambio, las consecuencias serán las que estamos tocando en estos momentos, y las que seguramente se han de ver agravadas cada día.

Mas la Iglesia, por la naturaleza de sus funciones, aun cuando es en sí una sociedad perfecta, no puede llevar su influencia benéfica á todos los ámbitos del país si no recibe algún amparo y protección por parte del Estado. Los medios y sanciones de la Iglesia son más bien morales que materiales; ella, por sí misma, no tiene más bienes y recursos que los bienes espirituales. Es, pues, indispensable que el Estado, con medios y sanciones materiales, aumente y corrobore los medios y sanciones morales de la Iglesia; que suprima y castigue como malo lo que la Iglesia define en tal concepto; que proteja, ampare, respete y haga respetar á las autoridades eclesiásticas en el ejercicio de sus facultades; que no las contrarie ni trate de limitar en poco ni en mucho la esfera de su acción, ni aun con pretexto de intervenir en su favor, que permitiéndola adquirir nuevos bienes, la indemnice de los injustamente vendidos y arrebatados; y que, en una palabra, la permita vivir y desarrollarse dentro del Estado, removiendo cuantos obstáculos se opongan directa ó indirectamente á la libertad de su acción.

Nuestras ideas y aspiraciones en el orden religioso no se concretan al interior de España, sino que van más allá. La Iglesia no es una sociedad peculiar de nuestro suelo, sino que es católica, es decir universal, extendiéndose á todo el mundo. Tiene su cabeza en Roma, donde está el Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra, á quien todos los fieles cristianos estamos obligados á obedecer. Su misión es la más augusta, la más elevada que se puede concebir. Maestro de la verdad, desde su cátedra sagrada irradia la luz por todo el orbe; y con poder superior al de los reyes y poderosos de la tierra, es el único que, por la altura á que está colocado, puede, no sólo terminar las contiendas religiosas, sino poner término á las internacionales, evitando así los desastres de la guerra. En el orden religioso como en el político y en el social, es la más grande de todas las instituciones que en el mundo se conocen. Mas para el ejercicio de sus funciones augustas, para el desempeño de su elevada misión, necesita libertad é independencia, que sólo puede por completo adquirir mediante la existencia del Poder temporal, que le permite vivir exento de toda tutela y comunicarse libremente con el mundo cristiano, á la vez que facilita el acceso de los fieles cerca de su sagrada persona.

Por desgracia, hoy el Poder temporal de los Papas no existe. Ese Poder secular, el más antiguo de la tierra, fundado en principios históricos y jurídicos indestructibles, la más legítima de todas las legitimidades, ha desaparecido en nuestros días, formándose con el despojo de los Estados Pontificios el llamado reino de Italia. León XIII se halla cautivo en el Vaticano. Sin ser súbdito, porque nunca podrá serlo, del rey de Italia, está reducido á una precaria situación, sometido á la llamada ley de garantías, y teniendo siempre ante sus ojos el espectáculo de su derecho hollado y escarnecido. Ciertamente que, aun así y todo, sigue atendiendo á las necesidades del régimen de la Iglesia, porque con Poder temporal y sin él, no puede prescindir de atender á su rebaño. También en las Catacumbas vivieron los primeros Papas sin Poder temporal; pero eso no prueba nada contra la conveniencia y la necesidad de que se restablezca, devolviéndose al Pontífice lo que legítimamente le corresponde. Por lo mismo, deseamos nosotros la restauración del Poder temporal, y pedimos que España, la nación católica por excelencia, sea la que en su día (claro está que no hoy) tome la iniciativa para esa gran cruzada en favor del Padre común de los fieles.

Indicadas de esta manera nuestras ideas en la cuestión religiosa, voy á exponerlas también con la misma brevedad y sencillez en lo que se refiere á la cuestión política. Somos en primer término católicos,

y además españoles; somos miembros de esta gran nación; de este pueblo cuya grandeza fué inmensa en los tiempos antiguos bajo el amparo y protección de sus verdaderos monarcas y bajo el imperio de las ideas religiosas y políticas que nosotros profesamos. Aun el mismo Sr. Pedregal, mi amigo, que no es nada sospechoso en esta materia, hablando ayer ó anteayer de las energías decaídas de los españoles, comparaba estos tiempos con los antiguos, y los echaba muy de menos, considerándolos en aquel particular como muy superiores á los presentes, que son, á no dudarlo, de verdadera decadencia para nosotros.

Como españoles, amamos nuestra patria, queremos su felicidad, aspiramos á la nuestra propia, y, como es natural, no pretendemos nada que pueda dañarnos ó perjudicarnos á nosotros mismos ni á los demás hombres.

La cuestión política, para nosotros se encierra en tres cosas: primera, institución monárquica; segunda, legítima representación del país en las Cortes; y tercera, restablecimiento de los antiguos fueros y libertades de que gozaba España.

La Monarquía es, naturalmente, la base y fundamento de nuestro sistema político. Nosotros queremos Monarquía, pero una Monarquía de verdad, dotada de todos sus atributos esenciales; una Monarquía que, apoyada en su derecho hereditario, no deba absolutamente nada á los movimientos revolucionarios, á los vaivenes de la política, ni á los motines populares; que no dependa de elementos extraños ni viva de la tutela de ministros omnipotentes; que no necesite de mayorías ni minorías que la ayuden á gobernar. Deseamos una Monarquía que reine y gobierne de verdad, que rija el Estado y personalmente se interese en el bien de los súbditos; que sea eficaz para el bien y la justicia; que ampare á la Iglesia; que regule las relaciones internacionales; que mande los ejércitos y ejerza todas las facultades esenciales de la gobernación del Estado. Pero no una Monarquía despótica, como muchos se figuran, sino templada por las doctrinas de la Iglesia, sino regulada en su ejercicio por límites justos y naturales. Una Monarquía templada por el freno de la Religión y por las doctrinas de la Iglesia, cuyo espíritu á de animarla; por la ley, cuyo primer súbdito es el monarca; por las libertades patrias, que el rey tiene obligación de jurar y respetar, y por las aspiraciones legítimas del país, representado en Cortes, con cuyo concurso han de resolver los más graves asuntos; siempre bajo la base de que no es el pueblo para el rey, sino el rey para el pueblo.

Bien diferente de ésta es la Monarquía constitucional, que reina y no gobierna, cuya misión resulta ineficaz para el bien é imponente para contener el mal. Sometida siempre á la omnipotencia ministerial, y expuesta á los embates revolucionarios, á los que debe su origen, no tiene de Monarquía más que el nombre, y en la práctica se distingue en realidad muy poco de las formas republicanas.

Al lado de la Monarquía queremos Cortes, porque nosotros no somos enemigos de la representación nacional. ¿Cómo lo hemos de ser, si la España antigua siempre la tuvo? En todos los pueblos que existieron en la España primitiva hubo cierta representación popular, y así nos lo acredita la Historia; lo mismo sucedió en las colonias de otros pueblos que aquí vinieron á establecerse; en una ó en otra forma, la hubo asimismo en tiempos de los romanos, y después en la época visigoda; los Concilios de Toledo limitaron el poder de los monarcas. Viene luego la Reconquista, y renacen los Concilios, que muy pronto se trasforman en verdaderas Cortes que son la entrada en ellas del estado llano, se presentan ya en el siglo XII completamente organizados, funcionando en lo sustancial con las tres facultades á ellas inherentes de votar los impuestos, intervenir en la función legislativa y fiscalizar los actos del poder.

Todo esto queremos nosotros; y siendo tales nuestras ideas, ¿se nos puede llamar con razón absolutistas?

Las Cortes, para resultar provechosas, han de ser verdadera y legítima representación del país; han de estar purgadas de los vicios que el parlamentarismo y el liberalismo han introducido en ellas; vicios de origen, vicios respecto al modo de funcionar, y vicios relativos á la determinación de sus resoluciones.

Porque, señores diputados, si nos detenemos á observar la génesis de todas las Cortes reunidas desde que hay parlamentarismo en España, ¿qué es lo que vemos? Ideas extraviadas, representaciones individualistas, apasionamientos en los partidos, intervención excesiva del poder en las elecciones, censos adulterados, Mesas mal constituidas, hombres armados que impiden la entrada en los colegios, certificaciones que no se dan, actas que no se remiten, votos que se escamotean, ausentes y fallecidos que emiten sus sufragios, y, por último, si todavía no es esto suficiente, se falsifica por entero el resultado, como ha sucedido en Cortes anteriores y está sucediendo en las actuales. De ello pudiera presentar muchos ejemplos; mas para no censurar las actas que ya han sido aprobadas por el Congreso, citaré tan sólo como ejemplos la arrebatada en Vich al señor duque de Solferino y la falseada en Gracia en perjuicio del Sr. Salmerón.

Esto depende en gran parte del modo de elegirse actualmente los diputados, empezando por la cuestión de candidatos. Una gran parte de los españoles aspi-

ran siempre á serlo, aunque ningún título ni razón tengan para ello; los partidos políticos también lo quieren todo para sí con miras egoístas é interesadas; y como por otra parte el Gobierno impone sus candidaturas oficiales de personas adictas ó encasillados, nace de aquí el mal de la confusión y perversión de ideas, por virtud de la cual son pocos los verdaderos representantes con arraigo en los distritos. Abundan, en cambio, muchas veces los cuneros, que apenas si conocen el país por donde figuran elegidos, desconociendo más todavía sus aspiraciones y sus necesidades.

Todo esto puede evitarse fácilmente, y se evita de hecho con nuestro sistema. Nosotros buscamos la representación legítima del país en las Cortes, mediante la intervención de los diversos organismos y agrupaciones sociales; de manera que tengan aquí su asiento los representantes de los Municipios, la agricultura, la industria, el comercio y hasta los obreros mismos, mediante sus agrupaciones ó agremiaciones respectivas.

Así constituidas las Cortes, siendo la representación de los distintos grupos y clases sociales, es como puede esperarse que, apagada la pasión política, la designación de los candidatos sea una verdad; contribuyendo poderosamente á ello el interés propio de cada uno de esos mismos organismos que, sumados en las Cortes, comprenden la representación total del país en las Cortes. De esta suerte ya no hay cuneros, porque cada diputado ha de formar parte de la representación que le elige; ya no son posibles las candidaturas oficiales, porque el poder central para nada puede intervenir en las elecciones. Los diputados son los que van á fiscalizar los actos del Gobierno, y es contrario á toda razón que sea el Gobierno mismo el que en rigor elija sus fiscales para que en todo le absuelvan. Como complemento de lo dicho, viene la prohibición de las reelecciones, que acabará con los políticos de oficio y de afición; así como la incompatibilidad de todos los cargos movibles á voluntad del poder, y la imposibilidad de obtenerlos por medio de la diputación.

Con este sistema acabaría también el caciquismo local, sobre el que tienen muchos una idea totalmente equivocada, creyendo que nace espontáneamente en los pueblos.

El caciquismo no es la fuerza que viene sólo de abajo, y la cual, si no tuviese más apoyo, ella sola se desvanecería por el empuje mismo de los ciudadanos; es la fuerza local, energicamente apoyada por los de arriba, porque, como en estos sistemas de ahora, el poder necesita que se fabriquen diputados adictos, sea cualquiera la clase, no vacila en dar vida á esos caciques, con tal que cumplan su misión. Si no fuera por eso, muerto estaba desde luego el caciquismo, lo mismo que el cunerismo y todos esos males que son consecuencia y derivación del actual sistema liberal.

Pero es más: nosotros, y quizás en esto estemos conformes con la extrema republicana, queriendo convertir los diputados en verdaderos procuradores á la antigua, proclamamos que éstos deben traer poderes limitados, revocables á voluntad de los mandantes, y con garantías eficaces para evitar su trasgresión. Queremos, pues, el mandato imperativo, y que la Corporación ú organismo que ha elegido á los representantes, pueda retirarles sus poderes en el momento que no correspondan á su confianza; con una responsabilidad verdadera en esos representantes, como históricamente ya la ha habido en España, pero exigible ante sus mismos concomitantes, que son los que pueden comprender mejor si han defraudado ó no sus esperanzas. Esto es lo que nosotros queremos como base de la organización de las Cortes.

El espectáculo que una vez reunidas éstas ofrece el sistema parlamentario, sobre todo para los que vienen aquí por primera vez sin haber perdido la buena fe natural, es sorprendente y cuesta trabajo habituarse á estas corruptelas. La primera idea que á todos nos asalta es la de considerar la esterilidad completa de estos Parlamentos; porque, señores diputados, llevamos ya dos meses reunidos, y ¿qué hemos hecho en todo ese tiempo?

Si nuestros electores nos exigieran cuenta detallada de lo que aquí hemos trabajado en su favor, ¿qué les podríamos contestar? Dos meses llevamos discutiendo actas, graves desde luego, pero no más graves que las de otras Cortes que se eligieron cuando mandaban los mismos que ahora las impugnan, y que por lo tanto carecen de verdadera autoridad para discutirlos. Los únicos que en ese sentido la tenemos somos nosotros, que no hemos hecho nunca elecciones ni hemos podido incurrir en tales defectos.

Con eso y con discutir personalidades, incidentes, historias viejas, recriminaciones y otras cosas inútiles, que nada importan al país, se nos ha ido pasando el tiempo.

Muchos discursos, con derroches de elocuencia, eso sí, porque en España las imaginaciones abundan; y luego esta hermosa habla castellana, aunque algunos la estropean, se presta mucho á ella; pero cosas útiles, prácticas, absolutamente ninguna.

El Sr. **Presidente**: Llamo á S. S. la atención sobre lo que se está extendiendo en esas consideraciones, que pudieran no ser todo lo decorosas que exige el Parlamento al cual pertenece.

El Sr. **Barrio Nier**: Yo me someto á las exigencias de la Presidencia, pero... (*Rumores.*)

El Sr. Presidente: Es una observación que el presidente se cree en el deber de dirigir á S. S. Continúe S. S.

El Sr. Barrio Mier: Decía, pues, que en mi opinión, aquí se habla demasiado. Claro que para eso estamos en el Parlamento, y que los Parlamentos son para hablar; pero sucede, y este es uno de los vicios del sistema, que aquí se habla mucho más de lo que se hace; y no creo que estas indicaciones puedan ser ofensivas al Congreso, porque yo, censurando los excesos, dejo siempre á salvo la pureza de las intenciones.

El Sr. Presidente: No se refería á esas palabras la observación que la Presidencia se ha creído en el deber de dirigir á S. S. Continúe S. S.

El Sr. Barrio Mier: Tan cierto es lo que digo, que hace pocos días echamos una tarde entera, con sesión prorrogada y toda á una sola carta. Es verdad que no era de naipes, sino del señor presidente del Consejo de Ministros; pero de todas maneras, me parece demasiado tiempo para discutir la razón de ser ó el contenido de una simple epístola que se presentaba como comprobante de abusos electorales.

Hay también otras palabras y otras ideas que nosotros no comprendemos; por ejemplo, esa frase del turno de los partidos, y eso de la mayoría y las minorías. ¡Turno de los partidos! Lo primero que á nosotros, discurriendo con buen sentido, se nos ofrece, es pensar que todos debíamos estar conformes en lo sustancial, por más que existieran ciertas diferencias accidentales, como las hay siempre. De esas diferencias y de las humanas pasiones, nace la división de ideas y la diversificación de los partidos, la cual nunca puede ser el ideal de una nación para el gobierno de un país. Resulta, sin embargo, que estos sistemas vigentes de Gobierno se fundan en la necesaria coexistencia de varios partidos, lo cual es ya un grave mal, y además en esa especialísima teoría que se llama el turno de los partidos.

¿Por qué y para qué? Mientras un partido sea bueno y gobierne y administre bien, que siga mandando; y cuando sea malo, que caiga y que no vuelva jamás al poder; porque la segunda vez será, seguramente, tan malo ó peor que la primera.

De esa teoría, según entre nosotros se practica, resulta que los partidos gobiernan casi siempre con ideas distintas de las suyas. Así, entre nosotros cayó hace tiempo el partido conservador y subió al poder el partido liberal, que estableció leyes contrarias al criterio del conservador, tales como el sufragio universal, el Jurado y otras. Y sin embargo, vuelve á subir el partido conservador, y acepta todas esas leyes que para él eran tan malas, y que con tanta energía había combatido en la oposición. Y no sólo las acepta, sino que no propone siquiera sus reformas ó modificación. ¿Y qué prueba esto? Que no hay razón ninguna para semejantes turnos y alternativas.

Vengamos ahora á la cuestión de mayorías y minorías. Esto constituye un vicio capital del sistema, y da por resultado que aquí todos sepamos de antemano el sitio que vamos á ocupar, conociendo, antes de que las discusiones ocurran, lo que cada cual ha de decir y lo que todos hemos de votar, sin que nunca se dé el caso de que se atienda por la mayoría las razones ó argumentos de las minorías. Y si esto es lo que á diario nos sucede, ¿para qué son las discusiones? ¿Para qué gastamos aquí tanto tiempo inútil? ¿Cuál es el objeto con que nos mandan al Congreso los electores? Yo creo que aquí venimos para que sin plan preconcebido examinemos en todos y en cada uno de los casos cuál es la solución que más conviene al país; pero no sucede eso. En esta Cámara hay 400 diputados; los 300 son de la mayoría y los 100 restantes de las minorías; y ya se sabe, en todas las votaciones se ha de notar la misma ó análoga proporción. ¿Y qué razón hay que pueda autorizar la existencia en esta forma de las mayorías y minorías? Porque, señores, pongámonos de este lado de la Cámara y observaremos que no dicen una palabra los ministros, no realizan un solo acto, no expresan un pensamiento que bien les parezcan á las minorías. Y nosotros, que estamos completamente desapasionados, no podemos menos de decir: «Por dejados de la mano de Dios que estén esos señores. ¿no han de tener nunca un pensamiento generoso, una idea noble, un propósito bueno y aceptable, para que todos se lo aplaudamos, ó por lo menos se lo admitamos?» Y mirándolo desde el campo de la mayoría: «¿No han de tener los ministros un solo desacierto, una equivocación, un mal pensamiento? ¿No puede suceder que alguna vez, por pasión ó por consideraciones de amistad ó de otro género, se aparten un poco de la línea recta, de modo que merezcan, una vez siquiera, que todos nosotros les censuremos, ya que no les exijamos la responsabilidad?»

Es cosa verdaderamente notable: para las minorías, todos los hombres que pasan por el banco azul debían salir de él entre guardias civiles para ser conducidos á Ceuta, y arrastrar allí un grillete toda su vida. En cambio, en opinión de la mayoría, todos debían ser canonizados. Y en definitiva, resulta de todo esto que el verdadero absolutismo es este sistema que se llama parlamentario, y el cual consiste en que haya ministros omnipotentes, una mayoría que siempre les aplauda, unas minorías que protesten y un país que aguanta y paga, y por encima de todo ello la Monarquía

constitucional, sin influencia efectiva en el Gobierno é impotente para curar estos males y para hacer efectiva la responsabilidad nominal de los ministros. Tal es en la práctica el sistema parlamentario. Nosotros, para remediar sus abusos, proponemos recursos adecuados y suficientes dentro de nuestras doctrinas. El primero es el de quitar, como ya se ha visto, los vicios de origen en la representación, y luego el de suprimir la publicidad de las discusiones, que es uno de los elementos que más contribuyen á esta exuberancia de palabras en el Parlamento. Hablan los oradores con el afán natural de lucirse; aquí se les aplaude; allí, en el fondo del hemiciclo, hay taquígrafos que toman sus discursos; allá arriba están los periodistas que los comentan, y el resto de las tribunas lo ocupa el público privilegiado y no privilegiado.

Todo eso excita á hablar, y á hablar mucho y, si es posible, bien; mas si la publicidad se suprimiera, las discusiones serían tranquilas, sin increpaciones, sin interrupciones, sin personalidades, y de este modo podría venirse mejor y en menos tiempo á resoluciones útiles, que se publicarían luego, á fin de que el país supiese lo que hacíamos, y pudiera poner en práctica nuestros acuerdos. Esto en cuanto al modo de funcionar las Cortes; y vienen al final las votaciones, que son tan inútiles como las discusiones, por virtud de esa división conocida de la Cámara. Si yo pido que se vote esta enmienda, ¿cuántos votos tendrá á su favor? Sólo tres. (Risas.) ¿Cuántos reunirá contra mí la mayoría? Tantos cuantos diputados de ella estén aquí y en los pasillos. Las demás minorías, por su parte, votarían en contra, ó se abstendrían, según les conviniera. Es decir, que de antemano sabemos todos cuál ha de ser el resultado de lo que tratemos y propongamos. Tal es la ley absurda de las mayorías formadas del modo que todos sabemos, y que en los países constitucionales y parlamentarios figura determinar la última razón de las cosas cuando se trata de decidir respecto de toda clase de asuntos. A este criterio erróneo se somete todo, y aquí no hay más ley ni más verdad que lo que diga la mayoría, aunque carezca de fundamento. Si la mayoría se empeña en que es de noche ahora, así lo acordará, y consignado quedará en las actas, por más que la razón la tendremos los que sostengamos, si bien en menor número, que ahora es de día.

Pues esto es lo que nosotros censuramos, pidiendo la desaparición de tales vicios y de tantas corruptelas como el parlamentarismo entraña, para que las Cortes sean la verdadera, la genuina, la legítima representación del país.

Y como complemento de nuestro sistema político, entra por fin la restauración de los antiguos fueros y libertades que se gozaban en España: fueros en las Provincias Vascongadas, en Navarra, en Aragón, en Cataluña, en Valencia, en Mallorca; libertades en las diversas regiones de la Corona de Castilla. No he de entrar yo ahora en el análisis de todos esos fueros y libertades; consideraciones de prudencia me lo vedan; pero no por eso he de dejar de afirmar tampoco que su devolución á los pueblos forma parte integrante de nuestro programa político.

Como el tiempo avanza y os he prometido y deseo ser breve, paso sin más dilaciones á la tercera parte de mi discurso, en que he de examinar los últimos puntos comprendidos en la enmienda.

Nosotros, para completar prácticamente este sistema de regeneración que nos proponemos en España, queremos llevar también nuestra actividad á todos los órdenes y elementos de la sociedad. Pretendemos la reforma de las leyes y de las costumbres, el desarrollo de la instrucción pública, la resolución de las cuestiones sociales, el fomento moral y material del país y la protección á la agricultura, á la industria, al comercio y al trabajo nacional. Deseamos á la vez que se reorganicen los servicios del Estado; que se hagan economías grandes, radicales, verdaderas, para que las cargas públicas puedan ser soportables en este país agobiado; y, por último, aspiramos á que adquieran vida propia los pueblos, las regiones y los Municipios.

Reforma de las leyes, que en general adolecen de vicios capitales. Es el primero la falta de espíritu cristiano que las informa. No diré yo que todas, absolutamente todas nuestras leyes sean anticristianas; lo que afirmo es que en todas ellas se ha prescindido por completo de la idea cristiana, y si todavía algunas resultan aceptables es porque esa gran idea existe aun en aquellos que parecen que más carecen de ella.

Otro defecto capital de nuestras leyes consiste en el desconocimiento de las necesidades del país, principalmente en el orden local. Como á consecuencia de los vicios del sistema electoral, la mayoría de los legisladores vive en Madrid, y nunca supo, ó ya ha olvidado, la situación y necesidades de los pueblos, las leyes todas, y las administrativas sobre todo, son completa y totalmente impracticables en la mayor parte del territorio nacional. Así, las leyes de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, obedeciendo á un sistema uniforme y centralizador, contienen preceptos de imposible aplicación en las localidades pequeñas, porque al dictarlas no se ha atendido á las diversas condiciones de los pueblos y se ha pretendido modelarlas todas por un mismo patrón. Y todo esto sin contar el espíritu positivista y utilitario que

prepondera en las leyes modernas.

Pedimos, pues, reformas en las leyes políticas y administrativas, para ponerlas en consonancia con nuestras ideas; en las económicas, para variar el sistema tributario y producir disminución en los gastos públicos; en las civiles y mercantiles, para mejorarlas y perfeccionarlas; en las penales, para que obtengan la debida sanción y garantía los intereses religiosos y los preceptos eclesiásticos; y en las leyes procesales, para acabar con lo que tienen de dilatorio, de dispendioso y de inútil en la parte relativa al procedimiento civil, y con las disposiciones que tanto pugnan con los buenos principios, cuando se trata del procedimiento criminal. Queremos la reforma de las costumbres bajo el impulso de la moral cristiana, para que acaben esos públicos espectáculos de impiedad y de sensualismo; para evitar la infracción pública y cotidiana de la ley de Dios y de la Iglesia, y para que desaparezcan el juego, la embriaguez, la blasfemia, la vagancia y demás vicios que con tanto desdoro se ostentan entre nosotros, y que son causas muy principales de nuestra postración y decadencia.

Entra muy principalmente en nuestro sistema que la acción bienhechora de la Iglesia se dirija á la regeneración de la educación y de la enseñanza; educación puramente cristiana, y enseñanza á la vez religiosa y científica. Porque nosotros no somos, como se nos supone, enemigos de la ciencia, ni tampoco la tememos; sabemos, por el contrario, que siempre ha de venir á confirmar las doctrinas de la Religión. Queremos, al efecto, mayor intervención del clero en todos los grados de la enseñanza; porque aquí se da el caso raro de que mientras en las Juntas locales y provinciales tiene intervención la Iglesia, no la tiene en los Consejos universitarios ni en el superior de Instrucción pública; y lo que es más chocante, no la tienen tampoco en los tribunales de oposición para maestros y maestras, entre cuyas principales materias figuran precisamente la Doctrina cristiana y la Historia sagrada.

Nosotros deseamos que en la enseñanza los libros de texto y las explicaciones sean conformes á la doctrina de la Iglesia; que los Prelados tengan en esta materia la intervención que por derecho les corresponde; que la enseñanza de la Religión no quede limitada, como ahora, á las escuelas primarias, y que se organicen mejor los estudios secundarios, superiores y profesionales, que todos ellos dejan mucho que desear, si la enseñanza ha de ser fructuosa; como sucede, sin ir mas lejos, con la Facultad de Derecho, por ejemplo, á que tengo la honra de pertenecer.

Y como consecuencia de todo esto, con la reforma de las leyes, de la moralización de las costumbres, y la elevación de la educación y de la enseñanza, tendríamos muy pronto un pueblo culto, ilustrado, religioso, que comprendiese, no solo sus derechos, que esos no hay necesidad de enseñárselos, sino sus deberes, mediante el cumplimiento de los cuales y el conocimiento y la práctica de la idea religiosa, siempre fecunda en aplicaciones benéficas, sería más fácil que los españoles viviesen en paz y en concordia, y hasta se haría posible la resolución de esa pavorosa cuestión social que hoy, con el actual sistema, no tiene ningún remedio.

No somos nosotros enemigos, ni mucho menos, de los intereses materiales del país. Lo primero que yo he hecho, una vez constituí el Congreso, ha sido presentar una proposición de ley relativa á la construcción de carreteras. Somos muy partidarios del desarrollo de las obras públicas, caminos, ferrocarriles, puentes, canales, telégrafos, teléfonos; todo nos apetece en las medidas de las fuerzas del país; todo lo queremos, en cuanto pueda convenir al bienestar y al mejoramiento de la patria.

Muy especial atención concedemos á la agricultura, que entre nosotros languidece y exige más que nada nuestro amparo y protección.

Yo oigo aquí muy frecuentemente, sobre todo en cierta parte de la Cámara, lamentarse de la situación de los obreros que trabajan en las fabricas. Creo de buen grado que es mala y angustiosa su situación, pero habéis de permitirme que os diga que es infinitamente peor y más desgraciada y más inmerecida la situación, de nuestros pequeños propietarios y nuestros colonos rurales que, no ya ocho, sino diez y seis horas, dedican al trabajo, sobre todo en la época de la recolección, y apenas obtienen los recursos suficientes para alimentarse mal y pagar contribuciones que el Fisco les arrebata. Nosotros no tenemos inconveniente en que se atienda á los obreros fabriles, pero queremos también que no se deje en olvido á las clases agricultoras que pueblan nuestros distritos rurales, y que no pueden soportar la inmensa pesadumbre de las cargas que los agobian.

Juntamente con la agricultura pedimos que se proteja y fomente su hermana la ganadería, gran elemento de prosperidad y de riqueza para muchas de nuestras comarcas. Anhelamos también que se proteja á la industria y al comercio, á la navegación y al trabajo nacional, así como que obtenga desarrollo la riqueza minera de nuestro suelo, pero sin humos nocivos ni aguas impurificadas que perjudiquen á la salud y á la agricultura. Por eso reclamamos en nuestra enmienda que se armonicen entre sí los intereses legítimos, por cuanto teniendo este carácter, es seguro que no han de ser contradictorios.

La legislación que en España existe en materia de montes no parece sino que está hecha para procurar su total destrucción. El Estado tiene centralizada la dirección y administración de los montes de los pueblos.

Los guardas que pone para cuidarlos, no hacen en general más que expoliar á los pobres habitantes de las aldeas y contribuir de un modo eficaz y fraudulento á que esos montes desaparezcan. Otro de los grandes efectos y resultados de esta moderna centralización.

Nosotros pedimos que la administración de esos montes vuelva á sus propietarios, que son los pueblos mismos, los cuales por su propio interés los han de custodiar mucho mejor, sin necesidad de que nadie los explote.

Aspiramos á la completa reorganización de los servicios públicos, en el concepto de que se supriman todos los organismos inútiles, que dejen sus empleos todos los que no sirvan para desempeñarlos, y principalmente todos aquellos que únicamente los deban á los servicios electorales y no cumplan sus ocho horas de jornada; aumentándose á los buenos servidores del Estado, si es preciso, su actual remuneración.

Prendemos que el Ejército y la Marina, que son los defensores de la patria en los momentos de peligro, se organicen y sostengan conforme á los adelantos modernos, en cuanto sean compatibles con los escasísimos recursos con que cuenta el país, cuyos sacrificios es imposible aumentar.

Respecto á la Hacienda pública, queremos que se moderen extraordinariamente los gastos, para que estén en relación con nuestros recursos. Nosotros somos pobres, muy pobres, y todos los servicios, sin faltarles lo necesario, deben estar moderadamente dotados, para que no excedan á nuestras fuerzas. Verdad es que con la supresión del régimen parlamentario, que es muy caro, además de malo, y con la implantación de una severa moralidad administrativa, no sería en nuestro sistema tan difícil como ahora atender á todo lo más preciso é indispensable.

Nosotros proclamamos, por último, la autonomía municipal, regional y provincial, es decir, la completa descentralización de todos los servicios que atañen á esas entidades locales. El Municipio, mejor que la provincia, mejor que la región; la región, mejor que el Estado, saben cuáles son sus necesidades y los medios de remediarlas.

Esta autonomía existió en España durante muchos siglos, y han sido los partidos liberales en el siglo XIX los que, á nombre de la libertad, han arrebatado esas verdaderas libertades á los pueblos. (El Sr. Vallés y Ribot: Antes, los reyes absolutos.) Nunca como ahora.

Queremos la autonomía para todas esas entidades locales y regionales, á fin de que desarrollen su riqueza y su propiedad al mismo tiempo que se desarrolle la prosperidad y la riqueza de la patria.

Esto es, porque el tiempo apura, lo que me proponía decir para apoyar mi enmienda. Me he limitado, naturalmente, á ligerísimas indicaciones, porque de presentar datos y argumentos sobre todos estos puntos, claro es que no una, sino muchas sesiones hubieran sido indispensables al efecto; pero lo que nosotros nos proponíamos era que se conociesen nuestras doctrinas; que de una vez para siempre desapareciera eso de oscurantistas, retrógrados y absolutistas; que se supiese, en fin, que lo que nosotros queremos es la regeneración católica, la regeneración monárquica y la regeneración política, á fin de obtener como resultado el triunfo de la Religión, el engrandecimiento de la patria y la felicidad de los españoles.

El Sr. Arrazola: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Arrazola (de la Comisión) contestó diciendo que cualquiera que oyese al Sr. Barrio Mier creería que aquí se ha perdido todo y no queda noción alguna del bien en ningún orden, ni en el social, ni en el político, ni en el moral, ni en ninguno absolutamente. Y todo habrá que esperarlo del gobierno paternal preconizado por el Sr. Barrio Mier, quien se halla convertido en un corresponsal auténtico de Jauja. (Risas.)

Sostuvo que el catolicismo tiene el apoyo y respeto que se le deben dentro de la Monarquía constitucional, y así lo proclaman y reconocen las autoridades de la Iglesia. (Aprobación.)

A lo dicho por el Sr. Barrio Mier acerca de la unidad religiosa, contestó que prefería la base 11 de la Constitución, con los Obispos en el Senado, á ver á los bailarines del can-can profanando los templos.

Defendió el sistema constitucional de los ataques que le ha dirigido el orador tradicionalista, y terminó calificando de anticuados, utópicos y quiméricos los planes del Sr. Barrio Mier.

El señor ministro de Fomento (Isasa): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El señor ministro de Fomento intervino en el debate, en nombre del Gobierno, exponiendo que en realidad ningún cargo contra éste había formulado el Sr. Barrio Mier; pero que tenía que recoger algunas de sus apreciaciones, y lo hizo tratando de demostrar que no tenían razón los carlistas al suponer desamparada á la Iglesia por los Gobiernos de la restauración bendecida por Su Santidad, y que harían mejor que lo que hacen los hombres influyentes del carlismo atrayendo á las masas que les siguen al campo de la paz y de la libertad de la Monarquía constitucional, dando su apoyo á todos los fundamentos de la sociedad.

Condenó las tendencias de organización administrativas expuestas por el Sr. Barrio Mier; como doctrinas del federalismo, y las forales como anticuadas y en pugna con las del derecho y legislación modernos.

Negó que los vicios del sistema electoral se corrijan con los remedios propuestos por el diputado carlista, expresando la esperanza de que llegue un día en que en el Parlamento sea de moda hacer mucho y hablar poco.

El Sr. Barrio Mier: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Barrio Mier: Señores diputados, en realidad, sólo por cortesía para mi antiguo amigo particular el Sr. Arrazola y para mi digno jefe y antiguo profesor el señor ministro de fomento, es por lo que me levanto á rectificar; porque dada la naturaleza de las observaciones que he tenido el honor de dirigir al Congreso, y dada también la de las contestaciones que á ellas se me han dirigido, somos unos y otros como dos líneas paralelas que nos vamos prolongando y nunca podremos coincidir ni encontrarnos en punto alguno. Yo me he limitado á exponer, y en realidad no he discutido; y tanto el Sr. Arrazola como el señor ministro puede decirse que han seguido mi ejemplo, exponiendo también sus doctrinas, entre las cuales y las mías hay un abismo profundo, un antagonismo completo. No es posible, pues, que en punto alguno se toquen ni coincidan.

En tal concepto, y después de darles gracias por las frases benévolas que respecto de mí han pronunciado, he de hacer observar ante todo al Sr. Arrazola que bien comprende que yo no puedo seguirle, porque la prudencia y otra clase de consideraciones me lo

vedan, en las indicaciones que ha hecho respecto de las primeras palabras de la enmienda. Mi pensamiento está bien claro, todo el mundo le comprende; pero yo no puedo decirle ni exponerle aquí de un modo explícito.

Respecto á lo demás, yo me complazco grandemente en los sentimientos católicos de S. S., que me son muy de antiguo conocidos por cuanto hace muchos años, pues por desgracia ya vamos siendo viejos, que él y yo discutimos en otro lugar muy diferente del Congreso.

No me extraña que en ese punto no haya variado; defensor era entonces de la unidad católica, y defensor de ella es hoy; defensor era entonces del Poder temporal del Papa, y defensor del mismo sigue siendo. Lo que hay es que es un defensor teórico que no quiere hacer nada porque la unidad católica se restablezca ni porque el Papa recobre su Poder temporal.

En eso es en lo que nos diferenciamos S. S. y yo, así como en algunas cosas que ha dicho, y respecto de las cuales no le he visto completamente de acuerdo con las resoluciones de los Prelados en el Congreso católico de Zaragoza. En aquellos acuerdos, y en las exposiciones de los Prelados hicieron con ese motivo, se ve que ni aquel Congreso, ni los católicos que á él asistieron, ni los Prelados allí presentes, están tan satisfechos de la situación actual de la Iglesia en España, como dicen el Sr. Arrazola y el señor ministro de Fomento.

No he de entrar en otro terreno, al que parece que S. S. quiere llevarme con la lectura, á mi juicio extemporánea, de ciertos textos.

Es asunto del que no pienso decir ni una sola palabra en el Parlamento, porque no es este el lugar adecuado para hablar de esas cosas.

El Sr. Isasa me ha dirigido grandes cargos, al parecer, porque en esto de la descentralización municipal, regional y provincial podemos coincidir nosotros con los republicanos, afirmando S. S. que ese es un principio revolucionario. No creo yo que los republicanos, por el hecho sólo de ser republicanos, han de ser absolutamente revolucionarios en todo. Nosotros, que no lo somos en nada, podemos coincidir con ellos en querer que los Municipios, las provincias y las regiones tengan vida propia y satisfagan mejor sus necesidades y cuiden sus intereses sin quedar absorbidos por el poder central, pero al mismo tiempo sin romper la unidad de la patria y sin negar los atributos esenciales del poder central, fuerte y robusto, á pesar de todo, en nuestro sistema.

S. S. ha venido como á indicar su deseo de que las masas que, según S. S. mismo reconoce, nos oyen y nos siguen, se acerquen con nosotros á la vida actual de la política moderna; pero en eso, firmes en nuestras convicciones, no podemos complacer á S. S.

Precisamente esas masas que nos siguen y nos oyen, nos oyen y nos siguen porque ven que nuestras ideas son verdaderas é infinitamente superiores á todas las que hoy se predicán.

Por lo demás, como el señor ministro de Fomento y el Sr. Arrazola se han limitado á exponer sus doctrinas y no han contradicho sustancialmente las que yo he expuesto, creo que no necesito prolongar más esta rectificación.

Los Sres. Arrazola é Isasa rectificaron.

VALDEPEÑAS: IMP. EL PROGRESO INDUSTRIAL,
Escuelas, 8.

SECCION DE ANUNCIOS.

IMPORTANTISIMO

FÉLIX GONZÁLEZ É HIJO

VALLADOLID.

Única casa en España con fabricas de Calderas, Suelos, Tapas y Planchas de Cobre.

Fábrica de Cristales Planos.

Fábrica de Papeles Pintados.

Fábricas de Herrajes para Caballerías.

Pidan tarifas y precios seguros de que hallarán ventajas considerables sobre cualquiera otras fabricas.

Compradores de Cobre, Metal y Bronce viejo.

Dirigir toda la correspondencia á la casa Central de Valladolid á D. Félix González é Hijo.

EN ESTA IMPRENTA

se vende papel de envolver á 14 reales la arroba.

ALMONEDA

En la calle de Valbuena, núm. 8, (esquina de la fuente), queda abierta pública almoneda de muebles, desde el lunes 11 del corriente de ocho de la mañana á seis de la tarde, todos los días.

SE VENDE

una viña de 7.000 vides, mitad negro, con 40 plantones, en el sitio llamado de los Cabezuelos, término de Membrilla.

Informes en esta imprenta.